Bogotá, DC, jueves, 24 de abril de 2025

Señor (a)
Anónimo (a)
Publicación en página Web

Asunto: Respuesta a oficio con radicado de la ANLA 20256200366242 del 1 de abril de 2025. Comunicación de CORPOGUAJIRA con radicado 202504013600012552 del 1 de abril de 2025: Respuesta a oficio ANLA 20252300094391 de fecha 18 de febrero de 2025, denuncia extracción de material en cantera ilegal.

Expedientes: 15DPE4129-00-2025, 15DPE1264-00-2025

Respetado(a) señor(a)

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira (en adelante, CORPOGUAJIRA) remite información respecto a la respuesta relacionada con su petición trasladada mediante el radicado ANLA 20252300094391 del 18 de febrero de 2025.

En este sentido, esta Autoridad Nacional acusa recibo de lo mencionado, y procede a remitir dicha comunicación generada por CORPOGUAJIRA para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, *recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de* PQRSD *indicando solamente el número de radicado*, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – PQRSD –; GEOVISOR – SIAC – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA , WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la App ANLA en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Copia para:

Señores
CORPORACIÒN AUTÒNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA
servicioalcliente@corpoguajira.gov.co

Anexos: Radicado ANLA 20256200366242 del 1 de abril de 2025

Publicar en página WEB

Medio de Envío: Correo Electrónico

LORENA VERA ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE4129-00-2025, 15DPE1264-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

CORPOGUAJIRA FECHA: 01/04/2025 10:39:31
20250401360001255 2
AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO

362
Riohacha

Doctora:
MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
Coordinadora del Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
licencias@anla.gov.co

ASUNTO: Respuesta a oficio 20252300094391de fecha 18 de Febrero de 2025.

Cordial saludo:

En atención al oficio descrito en el asunto, recibido en esta Corporación con radicado 20250219344001158 1 de fecha 19 de Febrero de 2025, mediante el cual traslada por competencia el escrito ANLA 20256200103302 de fecha 29 de enero de 2025, relacionado con la denuncia de la cantera ilegal localizada sobre la vía que va desde Riohacha a La Florida – La Guajira, donde se extraen miles de metros cúbicos a diario, siendo presuntamente responsable de la irregularidad el señor IRALDO PINTO PINTO, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Mediante oficio con radicado 20250206344007771 de fecha 6 de Febrero de 2025, usted en su condición de Coordinadora del Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA traslado la comunicación con radicado ANLA 20256200089172 del 24 de enero de 2025, cuyo asunto es: "*CANTERA ILEGAL - UBICACIÓN: CARRETERA VIA DE RIOHACHA A LA FLORIDA - COSTADO IZQUIERDO 700 METROS DESPUES DE LA ENTRADA A LA COMUNIDAD DE ARROYO ARENA, SIGUIENDO HACIA LA FLORIDA COSTADO IZQUIERDO".*

- La Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA avoco conocimiento de la precitada denuncia mediante Auto No 196 de fecha 17 de Marzo de 2025 y corrió traslado al Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo para constatar los hechos expuestos en la denuncia.

Por tratarse de los mismos hechos, la denuncia objeto del presente escrito será atendida bajo el Auto No 196 de fecha 17 de Marzo de 2025, de la cual se remitirá copia a esa Autoridad Nacional de la respuesta dada al denunciante.

Atentamente,

JELKIN BARROS REDONDO
Coordinador del Grupo de Licenciamiento, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Proyectó: F. Mejía

Radicado No: 20256200366242
Fecha: 1/04/2025 2:23:35 p. m.

De: Apoyo Autoridad Ambiental <apoyo.autoridad@corpoguajira.gov.co>
Enviado el: martes, 1 de abril de 2025 10:45 a. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Asunto: Respuesta a oficio 20252300094391de fecha 18 de Febrero de 2025.
Datos adjuntos: 20250401360001255 2_1.pdf

Cordial saludo, agradecemos confirmar el recibo de la correspondencia.

Cualquier información, solicitud o consulta, podrán realizarla a través de nuestros canales de atención habilitados para tal fin, vía correo electrónico a **servicioalcliente@corpoguajira.gov.co**

--

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informar al correo servicioalcliente@Corpoguajira.gov.co.

El personal trabajador tiene derecho a no atender las comunicaciones que reciba una vez finalizado su horario laboral, salvo causa de fuerza mayor o por circunstancias excepcionales que puedan ser perjudiciales para la corporación. Para efectos de su atención y tramite, se entenderán recibidos por el destinatario, en el horario laboral del día hábil siguiente a la fecha en que fue enviado.

Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor no imprima este correo. Si es necesario hacerlo, hágalo en papel que esté impreso por la otra cara"